FECHA DEL ACTA	14 DE AGOSTO DEL 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	**CMA-SPPEE-02975-2026** DEL 04 DE AGOSTO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES
CONTRATISTA	**ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S**
C.C. o N.I.T.	**901573477-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA**
C.C. o N.I.T.	**1.022.329.221 de Bogotá**
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TIBÚ - EL TARRA DESDE EL K0+000 HASTA EL K4+000, MUNICIPIO TIBÚ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	**MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (1.270.214.879) M/CTE**
PLAZO O DURACIÓN	**CUATRO (04) MESES**
FORMA DE PAGO	**EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del contrato celebrado según porcentajes equivalentes al avance ejecutado del contrato vigilado, de acuerdo a las actas suscritas, previa presentación de los informes de interventoría correspondientes, acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **EL DEPARTAMENTO**, pagará al contratista, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las

COPIA CONTROLADA

	condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales. Solo se pagará al interventor por los informes efectivamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato. Para cada pago el interventor deberá radicar en la Secretaría de Vías la factura o cuenta de cobro correspondiente. **NOTA 1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO: El INTERVENTOR deberá presentar al DEPARTAMENTO** para cada pago la siguiente documentación: producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor del contrato, 2. constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. factura, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. **NOTA 2. SUPERVISOR DEL CONTRATO:** En cualquier caso**, el INTERVENTOR** deberá adoptar las recomendaciones del supervisor del contrato. Asimismo, todos los informes deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para

COPIA CONTROLADA

	pago efectuada por parte de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento.
LUGAR DE EJECUCIÓN	VIA TIBÚ - EL TARRA DESDE EL K0+000 HASTA EL K4+000, MUNICIPIO TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
RUBRO	**2.3.2.02.02.008** – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**003126 del 24 de marzo de 2026**
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	**Arq. Nidia Paola Barragán Quintero** Profesional Universitario Grado 8 04 de agosto del 2026
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	04 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	**00 004017** del 10 de agosto del 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. **No. 65-44-101251189** Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Expedición: 13/08/2026 Fecha de aprobación: 14/08/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$127.021.487,90	04/08/2026 – 04/06/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$190.532.231.85	04/08/2026 – 04/12/2029
	Estabilidad de la obra	$381.064.463,70	04/12/2026 – 04/12/2031
	Valor asegurado		Vigencia

COPIA CONTROLADA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 65-40-101088544 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de Expedición: 13/08/2026 Fecha de aprobación: 14/08/2026	$ 350.181.000,00	04/08/2026 – 04/12/2026
Otros (según el contrato):	NA	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales, se reunieron los suscritos a saber: **JUAN CARLOS PEREZ PARADA**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **NIDIA PAOLA BARRAGAN QUINTERO** en calidad de Supervisor, y **ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.022.329.221 de Bogotá,** en su calidad de representante legal de **ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S NIT: 901573477-6,** en calidad de interventor, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JUAN CARLOS PEREZ PARADA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES

ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA,
ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S
CONTRATISTA

NIDIA PAOLA BARRAGAN QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 8
SUPERVISORA

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Krisned Andrea Bernal Villamizar	Abogado contratado	
Revisión jurídica	Krisned Andrea Bernal Villamizar	Abogado contratado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes,

COPIA CONTROLADA